

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción Administración Auxiliar de Prevención y Promoción de la Salud Mental

## **PROGRAMA LEY 22**

## NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Queremos ofrecer un servicio de calidad, para lograrlo debemos trabajar juntos. Es por esto que solicitamos que por favor cumpla con las siguientes normas y procedimientos.

## **Normas:**

- ✓ Debe leer cuidadosamente todos los documentos que se le entreguen tanto en el Tribunal como en esta oficina.
- ✓ Toda persona referida por el Tribunal o citada por esta oficina deberá entregar sus documentos en el área asignada.
- ✓ Deberá entregar su hoja de cita al personal de esta oficina, de lo contrario perderá la misma.
- ✓ Debe comparecer a su cita acompañado de un familiar si así se le solicita.
- ✓ Deberá mantenerse sentado en la sala de espera y notificarle al personal de la oficina en la eventualidad de que tenga que salir.
- ✓ Tanto el referido como el familiar deberá venir aseado a esta oficina.
- ✓ La vestimenta debe ser apropiada, No se permiten: pantalones cortos, chancletas, gorras, gafas oscuras ni camisas sin mangas o sin abotonarse. (aplica al acompañante también).
- ✓ No asistir bajo los efectos de alcohol o sustancias controladas.
- ✓ Por su salud y seguridad, no se permiten niños en la oficina.
- ✓ No traer mascotas a la oficina.
- ✓ Debe abstenerse de fumar en los predios.
- ✓ No hablar en voz alta durante el tiempo de espera en la sala.
- ✓ No hacer regalos a los empleados.
- ✓ No traer a la oficina ningún tipo de armas.
- ✓ No faltar el respeto al personal en esta oficina.
- ✓ No se permiten celulares prendidos durante la entrevista.
- ✓ Debe llegar diez (10) minutos antes de la hora programada para iniciar el proceso de facturación.
- ✓ Es responsable de asistir a sus citas en la fecha y hora que se le asignen. De no comparecer y no excusarse con anticipación (24 horas) sobre la ausencia, se le informará al Honorable Tribunal y éste será el responsable de indicar la acción correspondiente.

## **Procedimientos:**

✓ La persona convicta, antes de ser evaluada leerá y firmará la hoja "AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN". Con la firma, autoriza al Programa a

- divulgar su información, pero solamente la que la persona indica mediante marca de cotejo y a los fines que igualmente seleccione en la mencionada hoja.
- ✓ De ser indicado, se podrá someter a varias muestras toxicológicas periódicas durante el proceso de evaluación.
- ✓ El proceso de toma de la muestra toxicológica se rige por un estricto protocolo. De ocurrir las situaciones que se mencionan a continuación, se procederá a notificarle al Honorable Tribunal en el informe correspondiente.
  - o alterar la muestra ofrecida
  - o abandonar el lugar antes de ofrecer la muestra
- ✓ Si la muestra toxicológica arroja un resultado positivo, la persona convicta tiene el derecho a cuestionar su validez y solicitar que sea corroborada. El costo del análisis de corroboración será asumido por la persona convicta.
- ✓ El Programa no es responsable por la decisión que tome el Honorable Tribunal. La función del Programa es evaluar, ofrecer los servicios que determine el Honorable Tribunal y rendir los informes pertinentes.

Con mi firma, certifico que he le	eído y comprendido todo	lo expuesto en este documento.
Nombre		Firma
	Fecha	